ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Antecedentes y Necesidad

De conformidad con el Acuerdo 637 de 2016 "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones", el sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente.

De conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 "...El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, **y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..."

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2017 – 2020, "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", adoptado mediante Acuerdo No. 645 de 2016, establece que el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 Teusaquillo Mejor para Todos , en el artículo 26 contempla el programa de Gobernanza e influencia local, regional e internacional, adoptado mediante Acuerdo Local No. 003de 2016, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para para la localidad de Teusaquillo 2017-2020 y lo define así "La gobernanza se basa en los principios de la efectividad y la eficiencia de la administración, que esta sea cercana a la ciudadanía, que haga un use adecuado y legítimo de los recursos públicos y que ponga todas sus capacidades técnicas, financieras y humanas en función del servicio prestado a la comunidad local. La alcaldía local será más efectiva y eficiente disponiendo de los mecanismos tecnológicos necesarios para mejorar la eficacia de sus acciones, promover con estas la equidad, potenciar la participación ciudadana y garantizar la transparencia, para lo cual buscar articular diferentes sistemas de comunicación y divulgación de la información con la ciudadanía.

La Alcaldía Local de Teusaquillo es una dependencia de la Secretaría de Gobierno que está encargada de la acción administrativa del Distrito en el territorio de la Localidad de Trece. Sin embargo, en el marco de la política de descentralización, más que una dependencia y así no exista una norma jurídica que lo sustente, las alcaldías locales son el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad.

Así mismo el Acuerdo Distrital N° 645 del 9 de junio de 2016 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá mejor para todos", establece lo siguiente en sus artículos 79 y 80, respectivamente: "Artículo 79. Hechos Notorios de Ocupación Indebida del Espacio Público.

Los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público en el Distrito Capital serán controlados de manera inmediata por parte de las autoridades distritales competentes: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y Alcaldías Locales con el apoyo de la Fuerza Pública cuando éste se requiera, sin perjuicio que se pueda generar la imposición de las medidas correctivas contenidas en el Libro Tercero, Título III del Código de Policía de Bogotá o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. Para efectos de hacer el control efectivo de los hechos notorios bastará la simple solicitud verbal o escrita de la autoridad competente para la remoción de los elementos que ocupen indebidamente el espacio público.

Parágrafo 1. Son hechos notorios de ocupación indebida del espacio público en el Distrito Capital de Bogotá, todo elemento o mobiliario instalado o sobrepuesto en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C., el cual es claramente identificado por las autoridades distritales y por el común de las personas como una ocupación indebida del espacio público.

Los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público en el Distrito Capital de Bogotá son aquellos que limitan la libre circulación tanto vehicular como peatonal, limitan el uso y disfrute común de los espacios públicos, o cambian su destinación, siempre y cuando no haya sido autorizada, aprobada o instalada por la autoridad competente y que en su forma y dimensiones no corresponda a la institucional.

Parágrafo 2. Constituyen hechos notorios de ocupación indebida del espacio público en el Distrito Capital los siguientes:

a) Muebles y enseres ubicados en el espacio público, casetas de vigilancia, casetas para elementos de jardinería o para otros fines, elaboradas en metal, concreto, o cualquier otro elemento, cadenas, alambre, alambre de púas, concertinas, cuerdas, tubos, llantas, objetos contundentes como piedras, palos, dados de concreto, etc.

b) Bolardos, reductores de velocidad, talanqueras, conos y cualquier tipo de señalización que no haya sido autorizada, aprobada o instalada por la autoridad competente y que en su forma y dimensiones no corresponda con la institucional;

c) Elementos tales como mesas, sillas canastas, carros de mercado, carpas, neveras y demás elementos que constituyen una indebida extensión de la actividad comercial sobre espacio público. También constituyen hecho notorio la mercancía de los comerciantes formales exhibida en el espacio público;

d) Materas, jardines, viveros, cercas, latas, residuos de obra, BBQ, saltarines, juegos infantiles de moneda, polisombras, máquinas de dulces, pesas, etc.

e) Otros elementos que limiten la libre circulación tanto vehicular como peatonal, que limiten el uso y disfrute de los espacios públicos o que cambie la destinación urbanística de los bienes de

uso público, siempre y cuando no haya sido autorizada, aprobada o instalada por la autoridad competente y que en sus formas y dimensiones no corresponda al institucional.

Parágrafo 3. Lo anterior no se aplicará dentro de los procesos administrativos y policivos que se adelanten contra los vendedores informales de la ciudad."

Tomando como punto de partida el contexto local de Teusaquillo es conveniente para la administración contar con el apoyo de un actor estratégico en su territorio, de tal forma que puedan adelantarse las acciones de intervención y mantenimiento periódico del espacio público, garantizando así aquellos derechos de los habitantes relacionados con un espacio público recuperado, habitable y sano.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo (2017-2020), denominado "Teusaquillo Mejor para Todos", adoptado mediante Acuerdo Local No. 003 de 2017 por el cual adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo 2017-2020, dentro del capítulo II Pilar 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA que expresa "a través de la ejecución de este Plan de Desarrollo se busca mejorar las condiciones de calidad de vida de la ciudadanía de Teusaquillo, de los diferentes ciclos vitales, condiciones y diversidades, propiciando la igualdad e inclusión desde la construcción de entornos y espacios que potencien a la comunidad" en el Artículo 14 - Programa "Mejor Movilidad para Todos", se pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad a través de la intervención de la malla vial local, incluyendo espacios para el transito exclusivo de bicicletas y espacios públicos conexo

De otro lado la alcaldía local de Teusaquillo cuenta con el proyecto 1338 Teusaquillo Mejor para la conservación de la Malla Vial y Espacio Publicó Peatonal Por", que tiene dentro del cuatrienio las siguientes metas:

- Mantener 34 Km-Carril de la Malla Vial Local
- Mantener 12.000 M2 de espacio público.

PILAR/EJE PDD	SECTOR	LÍNEA	CONCEPTO	% INVERSIÓN 2017 – 2020
Democracia Urbana	Movilidad	Malla vial, espacio público y peatonal	Construcción y/o mantenimiento de malla vial, espacio público y peatonal, y puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural)	50 %

Para el caso específico del objeto contractual que nos ocupa, las Líneas de Inversión 2017 – 2020, se enmarcarían así:

De igual manera, respecto del 50 % mencionado, la inversión destinada para el adelantamiento de acciones e intervenciones a favor del *Embellecimiento y Mantenimiento Periódico* del Espacio Público, cuenta con un 9.8 % que se discriminará de la siguiente manera:

Insumos	Recurso Humano
81 % (tomado del 9.8 % del presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo FDLT, con cargo al proyecto 3-3-1-15-02-18-1338-00 *Malla vial, espacio público y peatonal*)	19 % (tomado del 9.8 % del presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo FDLT, con cargo al proyecto 3-3-1-15-02-18-1338-00 *Malla vial, espacio público y peatonal*)

Que dentro del presente proceso se adelantara todo lo concerniente a la contratación del recurso humano.

1.2 Conveniencia de la contratación

Teniendo en cuenta las diversas actividades que se desarrollaran con el proceso de embellecimiento y mantenimiento del espacio público se hace necesario la contratación de personal de logística bachilleres con curso de alturas para el desarrollo de las diferentes actividades que se requieran dentro de la localidad

CANTIDAD SOLICITADA: CUATRO (4)

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto.

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto "Prestación de servicios de apoyo de logística que se requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público dentro del proyecto 1338 Teusaquillo Mejor para la conservación de la malla vial local y Espacio Público Peatonal".

2.2 Especificaciones

Debe acreditar haber cursado "curso de trabajo en alturas".

2.3 Identificación del contrato a celebrar

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde al de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en

dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para ésta contratación, corresponde a la contemplada en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales indican que se podrá contratar directamente con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **ONCE MILLONES NNOVECIENTOS MIL PESOS ($ 11.900.000) M/CTE.**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **$11.900.000** de la vigencia fiscal 2018, con cargo al **Proyecto 1338 Teusaquillo** Mejor para la conservación de la malla vial local y Espacio Público Peatonal del rubro 3-3-1-15-02-18-1338-00.

Para determinar el valor de los honorarios del presente proceso de contratación, se tiene en cuenta lo establecido en el Acto Administrativo que establece la escala de honorarios para contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

Descripción / Reflexión	Análisis
Aspectos legales y organizacionales del profesional que requiere la entidad a contratar.	PERSONA NATURAL con titulo bachiller con experiencia de dos (2) años. Y curso de alturas
Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual el FDLT escoge ese tipo de remuneración.	Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto del contrato, la idoneidad del personal requerido y la experiencia específica para el desarrollo del objeto contractual, se define que los honorarios pactados se efectuarán en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato y/o a un valor mensual fijo vencido, basándose en lo estipulado en el Acto Administrativo que establece la escala de

	honorarios para contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para acreditar la idoneidad y experiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

5.1 Persona natural:

FORMACIÓN	Titulo bachiller
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato

A continuación, se establece la asignación de los riesgos tipificados y estimados para el presente proceso:

	Riesgo general	*Observaciones*	*Probabilidad*	*Impacto*
1	*Riesgos Sociales o Políticos*	*paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción*	*Baja*	*Alto*
2	*Riesgos Operacionales:*	*Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.*	*Baja*	*Bajo*
3	*Riesgos Regulatorios:*	*Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.*	*Medio-alto*	*Bajo*
4	*Riesgos de la Naturaleza*	*Provenientes de la naturaleza sin intervención o voluntad del hombre por ejemplo Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.*	*Bajo*	*Bajo*
5	*Riesgos Tecnológicos:*	*Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia*	*Medio –bajo*	*Alto*

		tecnológica.		

A continuación, se establece la asignación de los riesgos tipificados y estimados para el presente proceso:

Riesgo	***Asignación***		***Porcentaje***
Riesgo 1	*Contratista*		
	FDL	*X*	*100 %*
	Contratista/FDL		
Riesgo 2	*Contratista*		
	FDL		
	Contratista/FDL	*X*	*80 % / 20%*
Riesgo 3	*Contratista*		
	FDL	*X*	*100%*
	Contratista/FDL		
Riesgo 4	*Contratista*		
	FDL		
	Contratista/FDL	*X*	*50% 50%*
Riesgo 5	*Contratista*		
	FDL	*X*	
	Contratista/FDL		*50% 50%*

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL Y CENTRO DE TRABAJO

El Decreto 1607 de 2002 junto con el estudio técnico realizado en la Entidad por la ARL Positiva, clasificaron las actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales de los centros de trabajo de la Secretaria Distrital de Gobierno de la siguiente forma:

Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo		***Clase de riesgo***	
Principal (actual)	Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general. Incluye ministerios, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local.	v	**X**

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento.

Las garantías no serán obligatorias entre otros, en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De igual manera, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que el contratista podrá otorgar únicamente, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía bancaria.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación **NO** requiere de constitución de garantías.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

La presente contratación **NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Para determinar si está cobijado deberá revisar lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1 PLAZO

El plazo del contrato es de **SIETE (07) MESES *O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018, LO QUE PRIMERO OCURRA,*** *contados a partir de la fecha que indique el acta de inicio, suscrita por el/la contratista y el/la supervisor/a del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.*

El contrato iniciará su ejecución una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

10.2 VALOR

El valor total del contrato será la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 11.900.000) M/CTE.**

El valor total de la cotización a ARL el contratista es clasificado en riesgo V es Trescientos Treinta y Un mil Doscientos Noventa y Seis Pesos $ 331.296 M/CTE y el valor mensual de la cotización a ARL el contratista es clasificado en riesgo V es «cuarenta y siete mil trescientos veintiocho Pesos $47.328 M/CTE

10.3 FORMA DE PAGO

a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) mensualidades vencidas de **$1'700.000** cada una; c) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo previa presentación de los siguientes documentos:

En el caso de personas naturales:

- *Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, y el contratista.*
- *Factura o documento equivalente (cumpliendo los requisitos de ley)*

A) Régimen común: Factura o documento equivalente cuando aplique
B) Régimen simplificado: Formato cuenta de cobro y certificación bajo gravedad de juramento.

- *Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.*
- *Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.*

- ***Nota:** Para los pagos correspondientes se requiere: presentación de informe de actividades debidamente firmado por el contratista, cuenta de cobro (cuando aplique), certificación de ORFEO (cuando aplique) y certificación de cumplimiento del supervisor del contrato incluido copia de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo y en proporción al valor cobrado.*

***Nota:** Para efectos del último pago, deberá entregar certificación de gestión documental, constancia por parte del Almacén del F.D.L. de entrega de elementos a cargo, certificación de ORFEO (cuando aplique) y constancia de entrega de la información a su cargo al supervisor del contrato.*

***Nota:** (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.*

10.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.

2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
3. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
4. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnología e Información, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.
5. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y la Alcaldía podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.
6. Dar cumplimiento a la normativa establecida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante por medio de la resolución Nº 1511 del 05 de agosto de 2010, "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones." Dentro de las políticas ambientales es obligación del contratista, aplicar estrictamente lo estipulado por la ley, para lo cual el deberá realizar la correcta disposición final de todos los residuos tóxicos que se generan por el mantenimiento de las luminarias (tubos, bombillos, balastros, etc.), dicho procedimiento debe ser realizado bajo las más estrictas condiciones ambientales estipuladas por la ley (recolección, transporte, almacenaje, acopio y disposición final de los residuos Tóxicos), soportado con las debidas certificaciones legales.
7. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables.
8. Registrarse en el Sistema de Información y Gestión de Empleo de la Función Pública – SIGEP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato.
9. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social y la Directriz que de éste haga la Secretaria Distrital de Gobierno, el contratista se obliga a practicarse el examen pre – ocupacional y allegar el respectivo certificado al FDLT de Teusaquillo, en los documentos que acompañan el contrato.
10. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
11. Conservar, salvaguardar, dar uso adecuado, y responder en caso de perdida por los bienes y documentos a su cargo, dando cumplimiento al manual de procedimientos y a lo ordenado por la Directiva 003 de 2013.

12. Para ejecución el contratista deberá observar y cumplir la Guía Verde de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno.
13. Acorde con el proceso en el cual se enmarquen los procedimientos que apoya, tramitar producto no conforme cuando éste se presente.

10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar actividades en servicios generales de adecuación de espacios, limpieza y pintura de las áreas de espacio público que se encuentren dentro de la localidad.
2. Desarrollar actividades para la intervención y el mantenimiento del espacio público que sean designados por la Alcaldía Local.
3. Apoyar las actividades de servicios generales, cuando estas requieran la aplicación de fuerza física o trabajos en alturas en el espacio público que designe la Alcaldía Local.
4. Realizar las tareas de montaje y desmontaje de los elementos logísticos para las actividades desarrolladas en espacio público por la administración local.
5. Prestar un buen servicio de acuerdo con las indicaciones del supervisor de la Alcaldía, o previa autorización de este por solicitud del contratista, para evitar riesgos de accidentes, emergencias y trabajos mayores dentro de la Alcaldía o sus diferentes dependencias.
6. Las actividades solicitadas deben realizarse dentro de los plazos asignados de acuerdo al tipo de reparación y la agenda de actividades programadas por operario.
7. Es obligación del contratista, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por la Secretaria de Gobierno al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
8. Realizar limpieza adecuada de todas las áreas donde se intervenga por causa de las actividades ejecutadas.
9. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al Supervisor.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Teusaquillo por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.
11. Suministrar a la Alcaldía Local de Teusaquillo, los reportes de las actividades que realice según la periodicidad con que se les solicite.
12. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

10.6 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión

económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

10.7 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o Alcaldesa Local.

El Alcalde Local o Alcaldesa Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público que se denominara "apoyo a la supervisión" y tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso el Alcalde Local o Alcaldesa Local, podrá variar unilateralmente la designación del apoyo a la supervisión, comunicando su decisión por escrito al contratista y al anterior apoyo a la supervisión.

El Supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor y/o su apoyo deberán realizar un seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 799 DE
(28 DIC 2017)

"Por medio del cual se hace un nombramiento"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Nombrar a la doctora LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.440.955, en el empleo de Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la doctora LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA, el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- El presente nombramiento cuenta con apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá, D.C., a los,

28 DIC 2017

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Natalia Stellona Walteros Rojas
Revisó: Martha Liliana Soto Ignacio - SDG
Claudia del Pilar Romero Pardo
Margarita Hernandez Valderrama
Aprobó: Adriana Lucia Jimenez Rodriguez - SDG
José J. Barragán Arias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE POSESIÓN No. 001

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), compareció la doctora **LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA**, con el objeto de tomar posesión del cargo de **ALCALDE LOCAL CÓDIGO 030 GRADO 05 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO** para el cual fue nombrada mediante Decreto Nro. 799 de fecha 28 de diciembre de 2017, con carácter Ordinario.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía Nro. 1.018.440.955
- Consulta de Antecedentes Judiciales de fecha: 28 de diciembre de 2017
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General Nro. 103437173
- Certificado de Cumplimiento de requisitos con base en lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto Ley 1421 de 1993, expedido por: Martha Liliana Soto Iquarán, Directora de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2017.

Fecha de efectividad: 2 de enero de 2018.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad la posesionada promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

EL ALCALDE MAYOR (E)

LA POSESIONADA

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas
Revisó: Juan Carlos Gómez Bautista
Revisó: Paula Esther Jaramillo Morato
Revisó: Adriana Margarita Urbina Pinedo
Aprobó: Juan Carlos Malagón Basto

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.440.955

LOPEZ GUEVARA

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1991

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

23-ENE-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00153842-F-1018440955-20090331 0010550546A 1 28697722

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo Mejor para la conservación de la Malla Vial y Espacio Público Peatonal
CÓDIGO DEL PROYECTO	1338
COMPONENTES	Mantenimiento Malla Vial Local Mantenimiento Espacio Publico

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social. Ambiental y de Obras Publicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS"
PILAR/EJE	Democracia Urbana
PROGRAMA	Mejor Movilidad para todos
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Mantener 34 Km/-Carril de Malla vial Local Mantener 12.000 M2 de Espacio Publico
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

La falta de mantenimiento rutinario y periódico al subsistema de malla vial en los últimos años ha provocado un deterioro acelerado de los segmentos viales, afectando la movilidad de los ciudadanos, y a su vez disminuyendo la calidad de vida de ellos.

De igual forma, el espacio público de la localidad presenta más de 50 años de construcción enfrentando así un proceso de deterioro constante por cuenta entre otras cosas de las construcciones de edificaciones que se han realizado al margen de las necesidades y condiciones propias de la Localidad , motivo por el cual los andenes de la localidad se encuentran en un estado inadecuado para el tránsito peatonal, los cuales no cuentan con una debida conectividad para las personas con discapacidad, y adulto mayor.

Así las cosas, a pesar de las labores de mantenimiento, Rehabilitación, y reconstrucción ejecutadas sobre la malla vial y espacio público de la localidad a través de los proyectos de intervención que ha realizado el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se presenta una dificultad para mantener en buen estado la malla vial y espacio público, toda vez, que los recursos asignados para tal fin son insuficientes.

Antecedentes

El subsistema vial está establecido por malla vial arterial, intermedia y local. La jerarquía de estas vías está determinada por malla arterial, siguiéndole la malla vial intermedia y local. Así mismo en su orden, la malla vial arterial brinda movilidad y conecta la ciudad con la región y esta con el resto del país, la malla vial intermedia sirve como vía conectante de la malla vial arterial dando fluidez al sistema vial general y la local conformada por los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda.

Se entiende como espacio público "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por lo tanto, los límites de los intereses privados de los habitantes" (Ley 9 de 1989 y Decreto 1504/98 Artículo 2). Es decir, hablamos de aquellos espacios como Zonas viales (Calzada, separador, Andén, Ante jardín, Franja de Control ambiental, Alameda, Bahía de estacionamiento, Paso a desnivel y Vía Peatonal), que por su naturaleza son de dominio público y su uso pertenece a la comunidad, pero históricamente su construcción y desarrollo a nivel de las Alcaldías Locales no ha sido planificado y articulado, por ello a lo largo de la ciudad en los espacios públicos de escala vecinal como es la malla vial local, se observa la diversidad de diseños y estructuras construidas que no guardan un orden u orientación programática arquitectónica.

El eje rector de la movilidad humana es el ciudadano y es un derecho de éste con miras a la equidad, contener la segregación social y aportar los elementos efectivos para el acceso justo de todos los bogotanos a su ciudad, por eso el mejoramiento de la malla vial es una condición básica para lograr este objetivo.

Dentro de la política pública de intervención de la malla vial local, la esencia fundamental es la construcción de tejido social, evidenciado en el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía en general, de una movilidad digna, otorgando así a la ciudad de Bogotá las garantías mínimas de tránsito en su diario vivir.

En las últimas dos décadas el término de mantenimiento vial ha tomado más fuerza a nivel mundial y se considera como una posible opción para la intervención de las vías que se encuentran en regular a buen estado, prolongando así su ciclo de vida, por encima de aquellas vías que se encuentran en mal estado, las cuales requieren de una inversión del orden de 6 a 10 veces mayor al costo de mantenimiento y su ciclo será más corto mientras no se tengan en práctica políticas adecuadas de conservación.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local viene interviniendo con los recursos asignados para malla vial y espacio público, con el fin de prevenir el deterioro, mantener y rehabilitar aquellos segmentos viales y espacio público que se encuentren deterioradas y que afectan la movilidad vial y peatonal de la Localidad

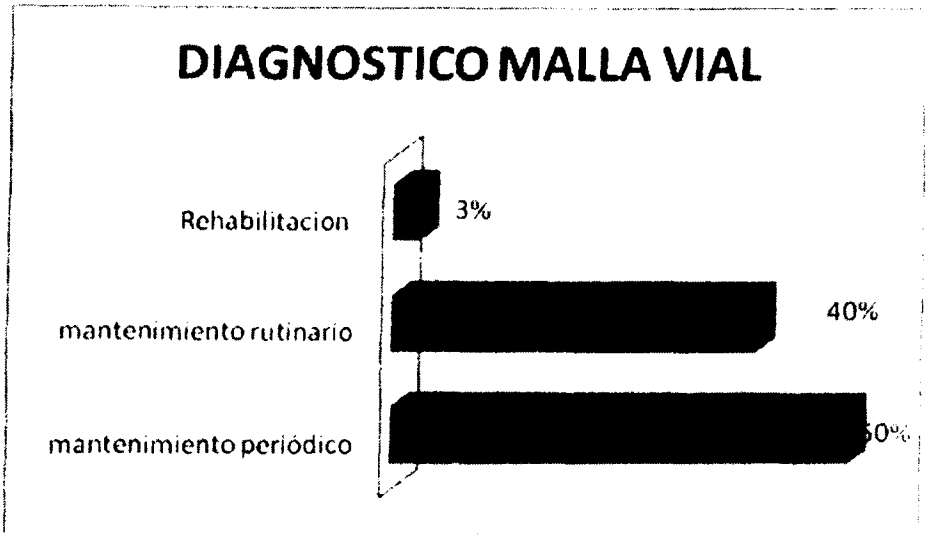
Situación actual

De conformidad con el diagnostico visual realizado a la malla vial local e intermedia de la localidad de Teusaquillo y el tipo de intervención que requieren las mismas se obtuvo como resultado para la localidad de Teusaquillo el siguiente registro

De acuerdo con la caracterización de las vías y el diagnóstico visual realizado en el año 2016 en la malla vial de la localidad de Teusaquillo, tal y como lo muestra la tabla y la grafica, se obtuvo como resultado, que aproximadamente el 57 % de la malla vial local requiere actividades de mantenimiento periódico, 40 % mantenimiento rutinario y el 3% restante, rehabilitación.

Tabla y grafica de diagnostico de malla vial Teusaquillo 2016.

DIAGNOSTICO MALLA VIAL	
mantenimiento periódico	50%
mantenimiento rutinario	40%
Rehabilitación	3%



Fuente. Diagnóstico realizado por Ingeniera Friede Villa-Roel Jacqueline, Alcaldía de Teusaquillo Año 2016

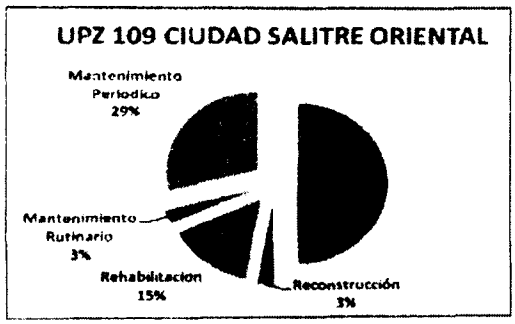
Para un mejor entendimiento se hace necesario describir el significado de los niveles de intervencion que se registran en la tabla anterior asi:

- Mantenimiento rutinario, es el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales de este mantenimiento esta la limpieza de sumideros, pozos, alcantarillas; el sellamiento de fisuras y la limpieza y sello de juntas

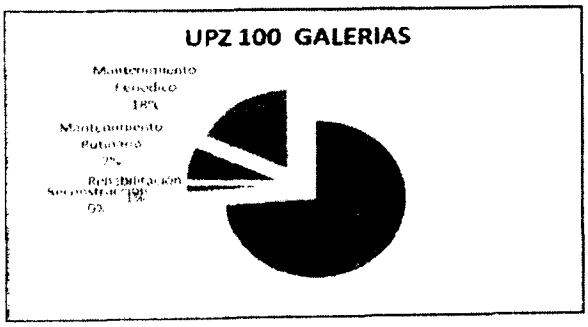
- Mantenimiento periódico, corresponde al conjunto de actividades superficiales que no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio. Constituyéndose este mantenimiento en una práctica preventiva o correctiva, donde en pavimentos flexibles, se le pueden generar acciones de parcheo, bacheo, Colocación de capas asfálticas no estructurales del tipo micro-aglomerado, o mezclas densas de restitución de carpeta Lechada asfáltica o sello de arena-asfalto; En pavimentos rígidos, se pueden generar acciones como sellar de juntas, reposición parcial a profundidad, remplazo total de losa generación de juntas

- Rehabilitación se realizará medidas con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Esto implica, el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento

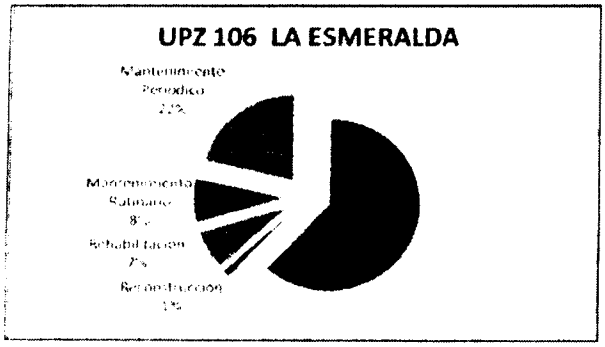
De conformidad con el resultado del diagnostico consolidado por UPZ:



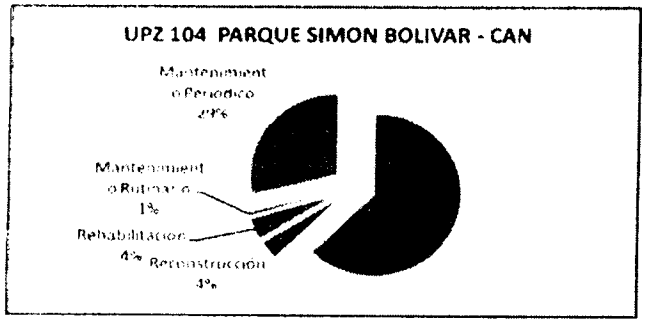
UPZ 109 CIUDAD SALITRE ORIENTAL	
TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Buen Estado	10,2
Reconstrucción	0,6
Rehabilitación	3,1
Mantenimiento Rutinario	0,6
Mantenimiento Periódico	5,9



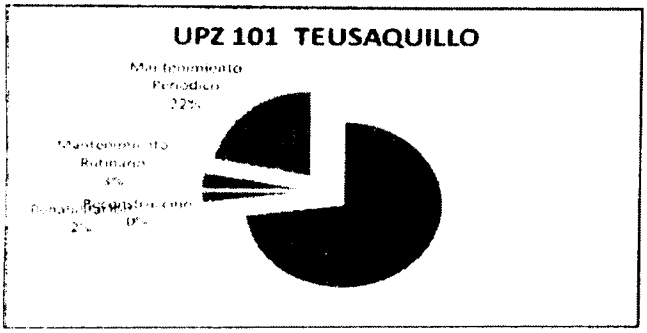
UPZ 100 GALERIAS	
TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Buen Estado	65,6
Reconstrucción	0,1
Rehabilitación	1,2
Mantenimiento Rutinario	6,0
Mantenimiento Periódico	15,7



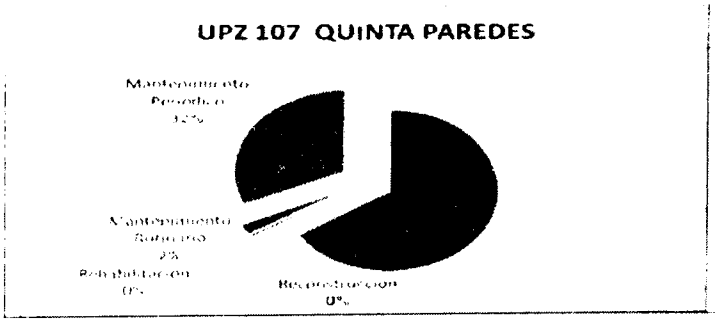
UPZ 106 LA ESMERALDA	
TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Buen Estado	32,1
Reconstrucción	0,7
Rehabilitación	3,8
Mantenimiento Rutinario	4,3
Mantenimiento Periódico	11,1



UPZ 104 PARQUE SIMON BOLIVAR - CAN	
TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Buen Estado	8,8
Reconstrucción	0,5
Rehabilitación	0,6
Mantenimiento Rutinario	0,1
Mantenimiento Periódico	4,1



UPZ 101 TEUSAQUILLO	
TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Buen Estado	60
Reconstrucción	0,1
Rehabllitación	1,7
Mantenimiento Rutinario	2,6
Mantenimiento Periódico	17,8



UPZ 107 QUINTA PAREDES	
TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Buen Estado	33,2
Reconstrucción	0
Rehabilitación	0,26
Mantenimiento Rutinario	1,0
Mantenimiento Periódico	16,0

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Malla vial y Espacio Público Local de la Localidad de Teusaquillo

b. Cuantificación del universo

De acuerdo con los datos del inventario de la malla vial del Instituto de Desarrollo Urbano, la localidad tiene 673 km – carril de los cuales el 33 % corresponde a malla vial local, www.idu.gov.co

c **Localización del universo**

LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO	
TIPO DE MANTENIMIENTO	**KM A INTERVENIR**
Reconstrucción	**2**
Rehabilitación	**7,56**
Mantenimiento Rutinario	**14,6**
Mantenimiento Periódico	**70,6**

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y PEATONAL

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y PEATONAL, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES SOBRE CUERPOS DE AGUA (DE ESCALA LOCAL URBANA Y/O RURAL)*

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y MOVILIDAD A LA LOCALIDAD, ASÍ COMO CONTAR CON UN ESPACIO PUBLICO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, OPTIMO ESTETICO Y DE CALIDAD PARA EL DISFRUTE DE LA CIUDADANIA

Objetivos Específicos

- Conservar la malla vial de la localidad mediante actividades de **mantenimiento y rehabilitación** preventiva y correctiva a los segmentos viales, para aumentar la vida útil y garantizar una mejor movilidad en beneficio de la ciudad.
- Desarrollar **mantenimiento y rehabilitación a espacios peatonales** para la libre movilización peatonal de los habitantes de la localidad, dando continuidad y nivel en su desplazamiento incluyendo personas con algún tipo de discapacidad.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Mantener	34	Km/-carril	de malla vial local
Mantener	12.000	M2	de espacio público Local

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTE 1

MANTENIMIENTO MALLA VIAL LOCAL:

El concepto de conservación se dirige a las políticas de adecuada gestión vial, donde se considera

como una posible opción que el procedimiento más acertado es invertir en las vías mediante actividades de mantenimiento y/o rehabilitación con el fin de prolongar su ciclo de vida, por encima de aquellas vías que se encuentran en un estado regular a malo las cuales requieren de una inversión del orden de 6 a 10 veces mayor al costo de mantenimiento y su ciclo será más corto mientras no se tengan en práctica políticas adecuadas de conservación.

El mantenimiento periódico corresponde al conjunto de actividades superficiales que no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el periodo de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio. Constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

Se entiende como rehabilitación, el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento. Algunas implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otras buscan aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas de mejoramiento estructural. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios.

El mantenimiento rutinario corresponde todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

MANTENIMIENTO: Desarrollar actividades de parcheo y reparcheo, bacheo, sobrecarpeta, técnicas alternativas (fresado, y reciclado in situ de la carpeta asfáltica) con el fin de aumentar la vida útil del pavimento, en términos de comodidad y seguridad de la malla vial local.

REHABILITACION: Desarrollar actividades de Rehabilitación en intervenciones profundas (retiro y reconfirmación de capas estructura de pavimento con idénticas características) y reciclado in situ de la totalidad de la estructura de pavimento (sin intervención estricta de redes), con el fin de aumentar la vida útil del pavimento, en términos de comodidad y seguridad de la malla vial local.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Desarrollar actividades de mantenimiento rutinario: sello de fisuras, limpieza de drenajes (cunetas, alcantarillas, pozos de inspección, sumideros), limpieza de obras adyacentes (bermas), demarcación horizontal, limpieza de Señales verticales y periódico, para aumentar la vida útil del pavimento, en términos de comodidad y seguridad de la malla vial de la localidad.

Tiempo de ejecución

2017, 2018,2019 y 2020

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Toda la población de la localidad	151.092	151.092	151.092	151.092	151.092

Selección de beneficiarios

El proyecto está enmarcado para beneficiar a toda la población residente de la localidad y la comunidad flotante que se desplaza dada la centralidad de esta localidad.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
Toda la Localidad: Galerías (UPZ100) y Teusaquillo (UPZ 101) clasificadas como residencial consolidadas; Parque Simón Bolivar- CAN (UPZ 104) predominantemente dotacional; La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107) y Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109) estas tres clasificadas como residencial cualificado	32	Malla vial local de la localidad

COMPONENTE 2

MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO

El mantenimiento y rehabilitación de espacio público se encaminado para recuperar la libre movilización peatonal de los habitantes de la localidad, dando continuidad y nivel en su desplazamiento incluyendo personas con algún tipo de discapacidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

MANTENIMIENTO: Son actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

Así mismo, realizar acciones de intervención y mantenimiento periódico del espacio público, para la movilidad segura, mediante el embellecimiento y lucimiento, con actividades de:

- Limpieza de superficies y remoción de elementos de publicidad exterior visual en lugares como postes, cajas de teléfono, muros y áreas bajo puentes
- Cobertura de grafitis en muros y áreas bajo puente

REHABILITACION: Consiste en desarrollar actividades de intervenciones profundas, con el fin de aumentar la vida útil y actualizándolos a los lineamientos de la Cartilla de Andenes del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

En esta actividad se establecen entre otras, las siguientes políticas:

- Aprovechar el desarrollo de andenes para subterranizar las redes de energía y teléfono.
- Eliminar los parqueos sobre el andén.
- Darle prioridad al ancho del andén para mayor comodidad del peatón.
- Establecer un criterio unificado para su construcción.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Toda la población de la localidad	151.092	151.092	151.092	151.092	151.092

Selección de beneficiarios

El proyecto está enmarcado para beneficiar a toda la población residente de la localidad y la comunidad flotante que se desplaza dada la centralidad de esta localidad.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
Toda la Localidad: Galerías (UPZ100) y Teusaquillo (UPZ 101) clasificadas como residencial consolidadas; Parque Simón Bolivar- CAN (UPZ 104) predominantemente dotacional; La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes	32	Espacio Público de la localidad

(UPZ 107) y Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109) estas tres clasificadas como residencial cualificado		

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia. Articulo 24 y 82.
- Ley 1421 de 1993. Numeral 1.
- Decreto 101 de 2010.
- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Publicas para la Localidad de Teusaquillo 2017-2020. Acuerdo 003 de 2016.
- Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito.
- Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 del 2015.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Veedores Ciudadanos
- Unidad de Mantenimiento Vial. UMV
- Instituto de Desarrollo Urbano. IDU
- Secretaria Distrital de Movilidad. SDM
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. EAAB
- Empresas de Servicios Públicos

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en miles de pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Mantener 34 Km-Carril de Malla vial Local	Mantener malla vial local	Obra	4.904.316.301	4.916.606.242	5301.000.000	5467.000.000
		Interventoria	516.293.699	686.393.758		
		Contratos Prestación de Servicios	182.390.000	169.200.000		
		SUBTOTAL	5.603.000.000	5.772.200.000	5301.000.000	5467.000.000
Mantener	Mantener espacio público	Obra	312.215.621	1.260.937.580		
		Interventoria	32.867.977			

12.000 M2 de Espacio Publico		Elementos de ferreteria, materiales de construcción y protección personal	149.414.902	47.029.420	589.000.000	607.000.000
		Recurso Humano	26.270.533	96.504.000		
		SUBTOTAL	520.769.033	1.404.471.000	589.000.000	607.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**6.123.769.033**	**7.176.671.000**	**5890.000.000**	**6074.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE						

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Mantener 34 Km/-Carril de Malla vial Local	Conservar la malla vial de la localidad mediante actividades de mantenimiento y rehabilitación preventiva y correctiva a los segmentos viales, para aumentar la vida útil y garantizar una mejor movilidad en beneficio de la ciudad.	MANTENIMIENTO MALLA VIAL LOCAL	Mantener 34 Km/Carril de Malla vial Local	Km/carril de malla vial mantenido
Mantener 12.000 M2 de Espacio Publico	Desarrollar mantenimiento y rehabilitación a espacios peatonales para la libre movilización peatonal de los habitantes de la localidad, dando continuidad y nivel en su desplazamiento incluyendo personas con algún tipo de discapacidad.	MANTENIMIENTO ESPACIO PÚBLICO	Mantener 12.000 M2 de Espacio Publico	M2 de espacio público mantenidos

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados puntuales que se espera obtener** con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

- Beneficios:

- Se beneficiará a toda la comunidad residente en las UPZ que componen la localidad de Teusaquillo
- Mejorar la movilidad vehicular de los residentes de la localidad.
- Mejorar los desplazamientos peatonales de la comunidad de Teusaquillo
- Se beneficiará las actividades económicas (comerciantes, gremios, empleados de establecimientos públicos).
- Se mejorará la estructura urbana garantizando funcionalidad, estética y armonía al espacio público
- Se aportará en el cambio de conductas tendientes a mejorar el comportamiento ciudadano
- Mejoramiento en las condiciones ambientales del sector

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Recuperación de la infraestructura vial de la localidad.
- Mejorar la movilidad vehicular de los residentes de las diferentes UPZ disminuyendo los tiempos de desplazamiento
- Aumentar la calidad de vida de los habitantes de las UPZ y en especial de los usuarios, directos o indirectos de la malla vial.
- Generar en la malla vial de la localidad conectividad, accesibilidad e impacto de beneficio general
- Fomentar la apropiación del espacio público por parte de los residentes.
- Generar condiciones de seguridad y movilidad a la población beneficiaria

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.

- Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Teusaquillo Mejor Para Todos" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.
 Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.
 En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como

...suplir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches ... permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán ... mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar ...

... lineamientos para la operación y administración del Banco de Programas y ... Bogotá DC Abril 2010

... para las líneas de inversión local - Directiva 05 del 31 de marzo de ...

... Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de ... período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo ...

... Secretaria Movilidad – IDU 2013

... – Razones

... 6/07/2017,

... del proyecto, en el Componente 2 – Actividad de MANTENIMIENTO DE ... plantean las actividades de:

... y mantenimiento periódico del espacio público, mediante el ... fundidos de

... elementos de publicidad exterior visual en lugares como postes, cajas ... paso peatonal

... proceso de embellecimiento y lucimiento del espacio público que lidera la ... mismo aportan a la meta Plan de Desarrollo Económico, Social, ... la localidad de Teusaquillo para el periodo 2017-2020 "TEUSAQUILLO ... 12500 m2 de espacio público para el cuatrenio", de lo cual para la ... planteado de la actualidad en una magnitud de 3000m2 de espacio ... inversión de la Secretaria Distrital de Planeación " Construcción y/o ... público y peatonal, y puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos ... las actividades planteadas se encuentran dentro de los Criterios

... y periódico para evitar el deterioro progresivo de la malla vial ... garantizando así la sostenibilidad del "buen estado".

... para este componente "Mantener espacio público" en el Item 10 Prospectivas ... los objetos del gasto así:

... de construcción y protección personal y recurso humano, recursos destinados ... espacio público.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	013 Teusaquillo
Proyecto	1338 Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal
Versión	5 del 17-ENERO-2018

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 03-Noviembre-2016, REGISTRADO el 29-Diciembre-2016
Tipo de proyecto	Infraestructura
Etapa del proyecto	Preinversión - Idea
Origen iniciativa local	Encuentro Ciudadano
Número del Acta	1 del 01-Agosto-2016
Descripción iniciativa	Encuentros cuidadanos temas generales
Observaciones iniciativa	

2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	02 Pilar Democracia urbana
Programa	18 Mejor movilidad para todos

3. LÍNEA DE INVERSIÓN

Sector	Línea de inversión
Sector Movilidad	Malla vial, espacio público y peatonal

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La falta de mantenimiento rutinario y periódico al subsistema de malla vial en los últimos años ha provocado un deterioro acelerado de los segmentos viales, afectando la movilidad de los ciudadanos, y a su vez disminuyendo la calidad de vida de ellos.

De igual forma, el espacio público de la localidad presenta más de 50 años de construcción enfrentando así un proceso de deterioro constante por cuenta entre otras cosas de las construcciones de edificaciones que se han realizado al margen de las necesidades y condiciones propias de la Localidad , motivo por el cual los andenes de la localidad se encuentran en un estado inadecuado para el tránsito peatonal, los cuales no cuentan con una debida conectividad para las personas con discapacidad, y adulto mayor.

Así las cosas, a pesar de las labores de mantenimiento, Rehabilitación, y reconstrucción ejecutadas sobre la malla vial y espacio público de la localidad a través de los proyectos de intervención que ha realizado el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se presenta una dificultad para mantener en buen estado la malla vial y espacio público, toda vez, que los recursos asignados para tal fin son insuficientes.

Antecedentes

El subsistema vial está establecido por malla vial arterial, intermedia y local. La jerarquía de estas vías está determinada por malla arterial, siguiéndole la malla vial intermedia y local. Así mismo en su orden, la malla vial arterial brinda movilidad y conecta la ciudad con la región y esta con el resto del país, la malla vial intermedia sirve como vía conectante de la malla vial arterial dando fluidez al sistema vial general y la local conformada por los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda.

Se entiende como espacio público ¿el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por lo tanto, los límites de los intereses privados de los habitantes¿ (Ley 9 de 1989 y Decreto 1504/98 Artículo 2). Es decir, hablamos de aquellos espacios como Zonas viales (Calzada, separador, Andén, Ante jardín. Franja de Control ambiental, Alameda, Bahía de estacionamiento, Paso a desnivel y Vía Peatonal), que por su naturaleza son de dominio público y su uso pertenece a la comunidad, pero históricamente su construcción y desarrollo a nivel de las Alcaldías Locales no ha sido planificado y articulado, por ello a lo largo de la ciudad en los espacios públicos de escala vecinal como es la malla vial local, se observa la diversidad de diseños y estructuras construidas que no guardan un

orden u orientación programática arquitectónica.

El eje rector de la movilidad humana es el ciudadano y es un derecho de éste con miras a la equidad, contener la segregación social y aportar los elementos efectivos para el acceso justo de todos los bogotanos a su ciudad, por eso el mejoramiento de la malla vial es una condición básica para lograr este objetivo.

Dentro de la política pública de intervención de la malla vial local, la esencia fundamental es la construcción de tejido social, evidenciado en el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía en general, de una movilidad digna, otorgando así a la ciudad de Bogotá las garantías mínimas de tránsito en su diario vivir.

En las últimas dos décadas el término de mantenimiento vial ha tomado más fuerza a nivel mundial y se considera como una posible opción para la intervención de las vías que se encuentran en regular a buen estado, prolongando así su ciclo de vida, por encima de aquellas vías que se encuentran en mal estado, las cuales requieren de una inversión del orden de 6 a 10 veces mayor al costo de mantenimiento y su ciclo será más corto mientras no se tengan en práctica políticas adecuadas de conservación.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local viene interviniendo con los recursos asignados para malla vial y espacio público, con el fin de prevenir el deterioro, mantener y rehabilitar aquellos segmentos viales y espacio público que se encuentren deterioradas y que afectan la movilidad vial y peatonal de la Localidad
Situación actual

De conformidad con el diagnostico visual realizado a la malla vial local e intermedia de la localidad de Teusaquillo y el tipo de intervención que requieren las mismas se obtuvo como resultado para la localidad de Teusaquillo el siguiente registro:

De acuerdo con la caracterización de las vías y el diagnóstico visual realizado en el año 2016 en la malla vial de la localidad de Teusaquillo, tal y como lo muestra la tabla y la grafica, se obtuvo como resultado, que aproximadamente el 57 % de la malla vial local requiere actividades de mantenimiento periódico, 40 % mantenimiento rutinario y el 3% restante, rehabilitación.
Para un mejor entendimiento se hace necesario describir el significado de los niveles de intervención que se registran en la tabla anterior así:

¿ Mantenimiento rutinario, es el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales de este mantenimiento esta la limpieza de sumideros, pozos, alcantarillas; el sellamiento de fisuras y la limpieza y sello de juntas
¿ Mantenimiento periódico, corresponde al conjunto de actividades superficiales que no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio. Constituyéndose este mantenimiento en una práctica preventiva o correctiva, donde en pavimentos flexibles, se le pueden generar acciones de parcheo, bancheo, Colocación de capas asfálticas no estructurales del tipo micro-aglomerado, o mezclas densas de restitución de carpeta Lechada asfáltica o sello de arena-asfalto; En pavimentos rígidos, se pueden generar acciones como sellar de juntas, reposición parcial a profundidad, remplazo total de losa generación de juntas
¿ Rehabilitación se realizará medidas con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Esto implica, el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento
De conformidad con el resultado del diagnostico consolidado por UPZ:

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Malla vial y Espacio Público Local de la Localidad de Teusaquillo	673 km ¿ carril	Toda la localidad

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	013 Teusaquillo
Proyecto	1338 Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal
Versión	5 del 17-ENERO-2018

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1:

MANTENIMIENTO: Desarrollar actividades de parcheo y reparcheo, bacheo, sobrecarpeta, técnicas alternativas (fresado, y reciclado in situ de la carpeta asfáltica) con el fin de aumentar la vida útil del pavimento, en términos de comodidad y seguridad de la malla vial local.

REHABILITACION: Desarrollar actividades de Rehabilitación en intervenciones profundas (retiro y reconfirmación de capas estructura de pavimento con idénticas características) y reciclado in situ de la totalidad de la estructura de pavimento (sin intervención estricta de redes), con el fin de aumentar la vida útil del pavimento, en términos de comodidad y seguridad de la malla vial local.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Desarrollar actividades de mantenimiento rutinario: sello de fisuras, limpieza de drenajes (cunetas, alcantarillas, pozos de inspección, sumideros), limpieza de obras adyacentes (bermas), demarcación horizontal, limpieza de Señales verticales y periódico, para aumentar la vida útil del pavimento, en términos de comodidad y seguridad de la malla vial de la localidad.

COMPONENTE 2:

MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO

El mantenimiento y rehabilitación de espacio público se encaminado para recuperar la libre movilización peatonal de los habitantes de la localidad, dando continuidad y nivel en su desplazamiento incluyendo personas con algún tipo de discapacidad.

MANTENIMIENTO: Son actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

Así mismo, realizar acciones de intervención y mantenimiento periódico del espacio público, para la movilidad segura, mediante el embellecimiento y lucimiento, con actividades de:

- Limpieza de superficies y remoción de elementos de publicidad exterior visual en lugares como postes, cajas de teléfono, muros y áreas bajo puentes
- Cobertura de grafitis en muros y áreas bajo puente

REHABILITACION: Consiste en desarrollar actividades de intervenciones profundas, con el fin de aumentar la vida útil y actualizándolos a los lineamientos de la Cartilla de Andenes del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

En esta actividad se establecen entre otras, las siguientes políticas:

¿ Aprovechar el desarrollo de andenes para subterranizar las redes de energía y teléfono.
¿ Eliminar los parqueos sobre el andén.
¿ Darle prioridad al ancho del andén para mayor comodidad del peatón.
¿ Establecer un criterio unificado para su construcción.

OBJETIVOS

Objetivo general

1 MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y MOVILIDAD A LA LOCALIDAD, ASÍ COMO CONTAR CON UN ESPACIO PUBLICO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, OPTIMO ESTETICO Y DE CALIDAD PARA EL DISFRUTE DE LA CIUDADANIA

Objetivo(s) específico(s)

1 Conservar la malla vial de la localidad mediante actividades de mantenimiento y rehabilitación preventiva y correctiva a los segmentos viales, para aumentar la vida útil y garantizar una mejor movilidad en beneficio de la ciudad.

2 Desarrollar mantenimiento y rehabilitación a espacios peatonales para la libre movilización peatonal de los habitantes de la localidad, dando continuidad y nivel en su desplazamiento incluyendo personas con algún tipo de discapacidad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. LOCALIZACIÓN

Localidad 013 Teusaquillo

Proyecto 1338 Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal

Versión 5 del 17-ENERO-2018

2. CLASIFICACIÓN

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Mantener	34.00	Km/carril	de malla vial local
2	Mantener	12,000.00	m2	de espacio público Local

3. DESCRIPCIÓN

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto 2016	2017	2018	2019	2020	Total
Mantenimiento malla vial local	0	5,603	5,772	5,301	5,467	22,143
Mantenimiento de espacio público	0	521	1,404	589	607	3,121

4. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
$0	$6,124	$7,176	$5,890	$6,074	$25,264

5. POBLACIÓN

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	151,092	151092

6. LOCALIZACIÓN

Código	Descripción localización
13	Teusaquillo

Barrio(s)

Todos los barrios de la localidad

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

13. ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD

Estudio		Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1	diagnostico real, 2016	ALCALDIA DE TEUSAQUILLO	30-06-2016
2	¿ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	22-09-2016
3	¿ Lineamientos de Política para las líneas de inversión local - Directiva 05 del 31 de marzo de 2016.	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE PLANEACION	31-03-2016

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POT - Decreto 190/2004

Estructura funcional y de servicios - EFS

Sistema de movilidad

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	013 Teusaquillo
Proyecto	1338 Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal
Versión	5 del 17-ENERO-2018

POT - Decreto 190/2004

Plan maestro de movilidad y estacionamientos

16. OBSERVACIONES

1ra. actualización: 04/07/2017: Se da viabilidad a la primera actualiz/ realizada en el num. 8 y 10 soportada con criterios y lineamientos en la hoja de vida del proy/ por cuanto se da en cumplimiento con los Lineam/tos para la elaboracion del documento "Formulación y Evaluación de Proy/tos¿, y se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineam/s y políticas del Plan de D/llo Dist/ 2016 - 2020 y local de la localidad de Teusaquillo 17-20 Acuerdo 003 de 2016. VoBo. en DTS por la Coordi. del Area de Gestion de Desarrollo Local Teusaquillo Dra. Gladys Molano Rozo.ENERO 15 de 2018, se actualiza para espacio publico y malla vial, los objetos de gasto de obra e interv/ para lo ejec/do 2017 y la proyeccion fciera 2018, asi como el resp del proyec con VB de la Dra. Gladys Molano Rozo.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA
Area	DESPACHO LOCAL
Cargo	ALCALDESA LOCAL
Correo	alcalde_teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Telefono(s)	2870094

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable SI

Sustentación:

UNA VEZ REVISADA TODA LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL PROYECTO, EL DOCUMETNO CUMPLE CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y FACTORES PARA SER VIABILIZADOS

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	GLADYS ESTELLA MOLANO ROZO
Area	AREA GESTION DE DESARROLLO LOCAL - ADM. Y FIN.
Cargo	COORDINADORA
Correo	GMOLANO@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO
Teléfono	2870094 EXT 112 -113
Fecha del concepto	29-DEC-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Teusaquillo

Radicado No. 20176320008783
Fecha: 30-10-2017

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: ***IVAN ELIECER CASAS RUIZ***
Subsecretario de Gestión Local

DE: ***CORNELIA NISPERUZA FLOREZ***
ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)

ASUNTO: *Remisión Estudios previos vigencia 2018 Alcaldía Local de Teusaquillo.*

Cordial saludo estimado Doctor,

Me permito remitir estudios previos requeridos para la vigencia 2018 de acuerdo a su solicitud según radicado 20172000367553:

OBJETO	PERFIL	CANTIDAD
Prestar servicios de apoyo, para la operación, seguimiento y cumplimiento de los procesos y procedimientos del servicio social y para la Seguridad Económica Tipo C, requeridos para el oportuno y adecuado registro, cruce y reporte de los datos en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, en el Distrito Capital a cargo de la Alcaldía Local de Teusaquillo	*Tecnología en Gestión Empresarial* *15 meses de experiencia laboral*	*1*
Prestación de servicios profesionales como apoyo al Área Gestión de Desarrollo Local de Teusaquillo – planeación, realizando las actividades concernientes al desarrollo del proyecto 1333 "Teusaquillo mejor para la cultura, la recreación y el deporte" de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Local 2017-2020, plan de gestión	*Título profesional en administración pública, administración de empresas, trabajo social, ciencias políticas, economía y/o afines. Dos (2) años de experiencia profesional.*	*2*

OBJETO	PERFIL	CANTIDAD
El contratista se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales para realizar todas las actividades concernientes al desarrollo del proyecto 1348 Teusaquillo con Mejores parques Recreativos y Deportivos y los que le sean designados en el marco del plan de desarrollo local 2017-2020; plan de gestión	*Título de formación Profesional en Arquitectura Y/O Ingeniería Civil* *Profesional mínima de Dos (02) años y relacionada con el objeto a contratar*	*1*
El contratista se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales para realizar todas las actividades concernientes al desarrollo del proyecto 1338 "Teusaquillo Mejor para la conservación de la Malla Vial y Espacio Público Peatonal y los que le sean designados en el marco del plan de desarrollo local 2017-2020;	*Título universitario en ARQUITECTURA y/o INGENIERIA CIVIL* *Profesional minima de Cinco (05) años y relacionada con el objeto a contratar*	*1*
El contratista se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales para el seguimiento a la estabilidad de las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y apoyar en la realización de las actividades en el desarrollo de los proyectos de infraestructura	*Título universitario en ARQUITECTURA y/o INGENIERIA CIVIL* *Profesional mínima de Dos (02) años*	*1*
El contratista se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a apoyar todas las actividades de tipo operativo y administrativo relacionadas con todos los proyectos (componentes) y contratos de infraestructura, el marco del Plan De Desarrollo Local 2017-2020	*Título Técnico en laboratorio de suelos y/o técnica profesional en topografía* *técnica profesional en obras civiles y/o técnica profesional en construcción de obra* *Tres (3) años o más años de experiencia laboral certificada*	*1*

OBJETO	PERFIL	CANTIDAD
Apoyar el (la) Alcalde(sa) Local en la gestión de los asuntos relacionados con seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictividades, violencias y delitos en la localidad, de conformidad con el marco normativo aplicable en la materia	*Profesional con título en derecho, gobierno y relaciones internacionales, ciencia política, ciencias sociales, humanas, ciencias económicas y administrativas. Experiencia: Treinta y seis Meses de experiencia profesional, de los cuales Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional deben ser relacionada con seguridad, convivencia y justicia..*	*1*
Prestación de servicios profesionales para adelantar los trámites jurídicos precontractuales y contractuales en el marco de los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Local "Teusaquillo Mejor para Todos 2017-2020", con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local y de acuerdo al plan anual de adquisiciones	*Título Profesional en Derecho* *Treinta y seis Meses de experiencia profesional, de los cuales Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional deben ser relacionados en contratación estatal.*	*1*
Prestación de servicios profesionales para adelantar los trámites jurídicos precontractuales y contractuales en el marco de los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Local "Teusaquillo Mejor para Todos 2017-2020", con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local y de acuerdo al plan anual de adquisiciones	*Título Profesional en Derecho* *Seis Meses o más de experiencia profesional.*	*1*
El contratista se obliga para con la Alcaldía Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales especializados al Despacho, específicamente en actividades de seguimiento y atención a los requerimientos de los entes de control, asuntos disciplinarios, administrativos y jurídicos en general, en cumplimiento a las metas del plan de gestión, PDL 2017-2020 y planes de mejoramiento entre otros	*Profesional con título en derecho Y especializado en derecho administrativo y/o Especialización en contratación estatal, y/o especialización en derecho público.* *Experiencia profesional certificada mínima de (3) años.*	*1*

OBJETO	PERFIL	CANTIDAD
Prestación de servicios profesionales como apoyo al Área de Gestión de Desarrollo Local de Teusaquillo – planeación, realizando las actividades concernientes al desarrollo de los proyectos de inversión de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Local 2017-2020	*Título profesional en administración pública, administración de empresas, trabajo social, ciencias políticas, economía y/o afines.* *Dos (2) años de experiencia profesional.*	*1*
El contratista se obliga para con la Alcaldía Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales en el apoyo a la supervisión del contrato de interventoría CI-096-2016, además de la formulación y seguimiento de los procesos de infraestructura y malla vial designados enmarcados en el plan de Desarrollo Local 2017-2020".	*Título universitario en ARQUITECTURA y/o INGENIERIA CIVIL* *Profesional mínima de tres (03) años y relacionada con el objeto a contratar*	*1*
Apoyar la formulación, gestión y seguimiento de actividades enfocadas a la gestión ambiental externa, encaminadas a la mitigación de los diferentes impactos ambientales y la conservación de los recursos naturales de la localidad	*Título profesional en administración ambiental, ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, administración del medio ambiente, ingeniería del desarrollo ambiental, biología, ecología y/o afines. Mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada con las obligaciones contractuales.*	*1*
Apoyar la formulación, ejecución, seguimiento y mejora continua de las herramientas que conforman la Gestión Ambiental Institucional de la Alcaldía Local."	*Título profesional en administración ambiental, ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, administración del medio ambiente, administración ambiental, ingeniería del desarrollo ambiental, Biología, ecología y/o afines*	*1*
El contratista se obliga para con el Despacho de la Alcaldía Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales, en todo lo concerniente al manejo de las comunicaciones internas y externas de conformidad con las directrices de la oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento al Plan de Comunicaciones, Plan de Desarrollo Local 2017-2020 y plan de gestión de la Alcaldía Local de Teusaquillo	*Título Profesional en Comunicación Social o periodismo* *Tres años o más de experiencia profesional certificada.*	*1*

OBJETO	PERFIL	CANTIDAD
El contratista se obliga para con la Alcaldía Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales como apoyo a la oficina de prensa en todo lo concerniente a la actualización de la página web en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y demás actividades que conlleven al cumplimiento del plan de comunicaciones, de conformidad con las directrices de la oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaria Distrital de Gobierno, Plan de Desarrollo Local 2017-2020 y plan de gestión de la Alcaldía Local de Teusaquillo	*Título profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería De Telecomunicaciones e Informática y/o Ingeniería En Informática* *Seis Meses o más de experiencia profesional.*	*1*
Apoyar administrativa y asistencialmente al Despacho de la Alcaldía Local de Teusaquillo de acuerdo al Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2017-2020.	*Técnico en Secretariado o Técnico en Secretariado Experiencia Laboral Relacionada Mínima de TRES (03) años*	*1*
El contratista se obliga para con la Alcaldía Local De Teusaquillo a prestar sus servicios en el despacho del Alcalde Local, realizando la recepción, tratamiento, procesamiento y conservación del archivo oficial del despacho y las actividades operativas necesarias para su correcto funcionamiento de acuerdo al Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2017-2020	*Título de formación técnica o tecnológica en secretariado* *Experiencia laboral mínima de un año Según lo establecido en el artículo 25 del decreto 785 de 2005*	*1*
El contratista se obliga para con la Alcaldía Local de Teusaquillo a prestar sus servicios de apoyo, realizando las actividades de carácter administrativo y secretarial que se generen por el funcionamiento propio de la Junta Administradora Local de Teusaquillo	*Título de formación técnica o tecnológica en secretariado* *Experiencia laboral de Cuatro años Certificada*	*1*
El contratista se obliga para con la Alcaldía Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales en el área de gestión de desarrollo local— presupuesto y contabilidad apoyando el seguimiento, análisis y la presentación de la información financiera en cumplimiento al Nuevo Marco Normativo Contable	*Título Profesional en Contaduría Pública.* *Experiencia profesional certificada mínima de tres (03) años*	*1*

OBJETO	PERFIL	CANTIDAD
Prestar servicios profesionales como apoyo a la gestión en el Área Gestión de Desarrollo Local de Teusaquillo realizando las actividades concernientes a la formulación, ejecución, seguimiento y liquidación necesarias que conlleven a dar cumplimiento al plan anual de adquisiciones 2018, en lo referente a los rubros de funcionamiento y componentes asignados del Proyecto 1329, en el marco del Plan de Desarrollo Local 2017 – 2020, plan de gestión, de acuerdo a los presentes estudios previos".	*Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial y/o Economía.* *Experiencia profesional mínima de Dos (02) años relacionada con el objeto contractual*	*1*
Prestar los servicios profesionales como Administrador de la Red de Voz y Datos, de la Alcaldía Local de Teusaquillo y JALT, brindando asistencia y soporte técnico del software y hardware de los equipos y programas que maneja la entidad, así como a los usuarios que desarrollen sus actividades en la Alcaldía Local de Teusaquillo y JALT	*Título profesional en Ingeniería de sistemas, electrónica o administración de sistemas* *Mínima de tres (03) años en soporte técnico a usuario final en hardware y software (configuración, diagnóstico y correctivos en hardware, equipos de impresión y demás dispositivos periféricos)* *Cumplir con lo requerido en la Resolución No. 266 del 26 de junio de 2014*	*1*
Apoyar y dar soporte técnico al administrador y usuario final de la red de sistemas y tecnología e información de la Alcaldía Local.	*Título de técnico o tecnólogo en sistemas, sistemas de información, sistemas e informática, desarrollo de sistemas de información y redes, telemática, electrónica o afines. Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el objeto del contrato.*	*1*
Apoyar técnicamente a los responsables e integrantes de los procesos en la implementación de herramientas de gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno.	*Título profesional en administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial, contaduría, economía* *Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con gestión de calidad.*	*1*

OBJETO	PERFIL	CANTIDAD
"Apoyar administrativa y asistencialmente a la coordinación del Área Gestión de Desarrollo Local, en el marco del Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2017 – 2020 y El Plan de Gestión Local para la vigencia 2018 en el marco de toda la normatividad legal y procedimental establecida".	*Título De Tecnólogo Gestión Administrativa, Técnica Profesional Administrativa, Técnico Profesional En Procesos Administrativos.* *Un (1) año o más de Experiencia Laboral Certificada*	*1*
Apoyar la gestión documental de la Alcaldía, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos que producen todas las dependencias de la Administración Loca, de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión (SIG)"	*Título de Técnico o Tecnólogo en archivo, gestión documental, sistemas de información, micrografía y/o afines.* *Mínimo tres (3) años o más de experiencia laboral certificada relacionada con actividades de gestión documental.*	*3*
El contratista se obliga para con la Alcaldía Local de Teusaquillo prestando sus servicios en la conducción de los vehículos de propiedad de la Alcaldía Local de Teusaquillo que le sean designados	*Título de bachiller en cualquier modalidad. . Mínimo tres (3) años de experiencia laboral relacionada con el objeto.*	*2*
El contratista se obliga para con la Alcaldía Local de Teusaquillo a prestar sus servicios de apoyo a las actividades asistenciales que se generen por el funcionamiento propio de la Junta Administradora Local De Teusaquillo	*Título de formación técnica o tecnológica en secretariado* *Un (1) año o más años de experiencia laboral certificada*	*1*
El contratista se obliga para con la Alcaldía Local De Teusaquillo a prestar sus servicios para apoyar el proceso de radicación, notificación y entrega de la correspondencia interna y externa en marco del Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2017-2020, Plan de Gestión y Sistema Integrado de Gestión	*Título de Bachiller en cualquiera de sus modalidades* *Experiencia Laboral Relacionada Mínima de tres años de experiencia laboral certificada*	*1*
Apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para el trámite e impulso procesal de las actuaciones contravencionales y/o querellas que cursen en las Inspecciones de Policía de la Localidad.	*Título profesional de abogado. Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con el impulso procesal de actuaciones judiciales o administrativas*	*4*

OBJETO	PERFIL	CANTIDAD
Apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la Alcaldía Local.	*Título profesional de abogado. Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con el impulso procesal de actuaciones judiciales o administrativas*	*4*
Prestar los servicios profesionales como abogado(a) en el Despacho de Alcalde Local para atender todo lo relacionado con Despachos Comisorios y procedimientos legales y jurídicos que surjan en cumplimiento de la misionalidad	*Título profesional de abogado. Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con el impulso procesal de actuaciones judiciales o administrativas*	*1*
Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en las actividades concernientes a la recepción de correspondencia, registro, digitalización y seguimiento a los trámites administrativos de las oficinas de obras y jurídica, así como el manejo de agenda y elaboración de actas de reuniones	*Título de bachiller en cualquier modalidad. Mínimo Un (1) año de experiencia laboral*	*1*
Prestar los servicios de apoyo al Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Teusaquillo en la actualización de la base de datos necesarias para la elaboración de informes solicitados por las diferentes entidades relacionadas con establecimientos de comercio y espacio público, de las actuaciones administrativas y preliminares llevadas en el área, así como el apoyo jurídico al trámite de peticiones, quejas y reclamos	*Técnica o Tecnológica en secretariado Mínimo Un (1) año de experiencia laboral*	*1*
Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en las actividades relacionadas con la aplicación de comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia, despachos comisorios, actualización de aplicativos entre otras que se requieran	*Técnica o Tecnológica en secretariado Mínimo Un (1) año de experiencia laboral*	*1*

OBJETO	PERFIL	CANTIDAD
Prestación de servicios profesionales al Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en la gestión y trámite de solicitudes para la realización de eventos que generan aglomeraciones de público en la localidad y asistencia a los mismos, así como, efectuar las actividades relacionadas con los temas de prevención, mitigación y atención de emergencias en la localidad	*Título Profesional en ' Arquitectura o Ingeniería Industrial o Ingeniería Ambiental Seis (6) meses de experiencia específica en prevención y/o atención de emergencias y/o aglomeraciones.*	*1*
Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la Alcaldía Local para la depuración de actuaciones administrativas.	*Título profesional en arquitectura o ingeniería civil. Título de posgrado relacionado con urbanismo o norma urbana. (No aplica equivalencia) Mínimo dos (2) años de experiencia profesional.*	*2*
Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las Inspecciones de Policía de la Localidad, según reparto.	*Título profesional en arquitectura o ingeniería civil. Título de posgrado relacionado con urbanismo o norma urbana. (No aplica equivalencia) Mínimo dos (2) años de experiencia profesional.*	*4*
Apoyar administrativa y asistencialmente a las Inspecciones de Policía de la Localidad.	*Título de bachiller en cualquier modalidad. Acreditar manejo de equipos de cómputo y conocimientos en sistemas y gestión documental. Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con apoyo administrativo y asistencial*	*2*
Apoyar las labores de entrega y recibo de las comunicaciones emitidas o recibidas por las áreas de la Alcaldía Local y las Inspecciones de Policía de la Localidad	*Título de bachiller en cualquier modalidad. Mínimo tres (3) años de experiencia laboral.*	*1*

OBJETO	PERFIL	CANTIDAD
Prestar los servicios técnicos de apoyo a la gestión en la ejecución de las actividades administrativas y operativas en temas concernientes a registros, certificaciones, actualizaciones de datos, entre otras, con el fin dar cumplimiento a lo establecido en ley 675 de 2001 y 746 de 2009 y demás normas vigentes, así como, los temas relacionados con Establecimientos de Comercio y Espacio Público, que se adelanten en el Área de Gestión Policiva de la Alcaldía local de Teusaquillo".	*Título de formación técnica o Título de formación técnica o tecnológica en secretariado y/o Gestión Administrativa, Técnica Profesional Administrativa, Técnico Profesional En Procesos Administrativos.* *Experiencia laboral Certificada mínima de un (1) año.*	*1*

Cordialmente,

CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Dairo Jezzid Leon Romero – Profesional de Apoyo área de Gestión Desarrollo Local
Revisó: Gladys Estella Molano Rozo – Coordinadora Grupo Gestión de Desarrollo Local

Adjunto () folios estudios previos de cada perfil solicitado

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. CONSECUTIVO: 145 / 2018

BOGOTA D.C. martes, 02 enero 2018

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la Localidad No. 13 Alcaldía Local de Teusaquillo, "Área Gestión Policiva" para prestar: "Servicios de apoyo de logística que se requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público dentro del proyecto 1338 Teusaquillo Mejor para la conservación de la malla vial local y espacio público peatonal".

No. DE PERSONAS SOLICITADAS: Cuatro (4) con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN: Título Bachiller.

EXPERIENCIA: Dos (2) años o más de experiencia laboral certificada relacionada con el objeto.

EQUIVALENCIA: De conformidad con la resolución 2332 de 2016 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia".

REQUERIMIENTOS: Tarjeta profesional vigente (Cuando aplique).

PLAZO MÁXIMO DE LA EJECUCIÓN: Este certificado es expedido para atender la ejecución del contrato de *personal* hasta el 31 de diciembre de 2018, como plazo máximo de ejecución; y en todo caso respetando el principio de la anualidad presupuestal.

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: La presente certificación tiene vigencia hasta el **26 de enero de 2018**.

Las contrataciones que se realicen atendiendo las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los estudios previos son de carácter temporal, por solicitud del Doctor(a) CORNELIA NISPERUZA FLOREZ (E) Alcalde de la localidad No. 13 Alcaldía Local de Teusaquillo.

MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Directora

Elaboró Claudia Patricia Quilaguy R - Auxiliar Administrativo
Aprobó Martha Liliana Soto Iguaran - Directora de Gestión del Talento Humano

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Teusaquillo

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186300000093
Fecha: 18-01-2018

Bogotá, D.C.

Para: **MARIA DEL CARMEN ÁVILA**
Profesional Presupuesto FDLT.

De: **ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO**

ASUNTO: Solicitud expedición de disponibilidad presupuestal

Atentamente me permito solicitarle se sirva expedir la disponibilidad para el Proyecto de Inversión:

PROYECTO	No. *1330*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. *3-3-1-15-06-38-1330-00*
EJE TRANSVERSAL	Sostenibilidad Ambiental , basada en la eficiencia energética
PROGRAMA:	Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal
NOMBRE DEL PROYECTO:	Teusaquillo mejor para el ambiente
COMPONENTE	COBERTURAS VERDES
OBJETO:	*Apoyar la formulación, gestión y seguimiento de actividades enfocadas a la gestión ambiental externa, encaminadas a la mitigación de los diferentes impactos ambientales y la conservación de los recursos naturales de la localidad*
VALOR:	$ 51600000
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

PROYECTO	No. *1348*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. *3-3-1-15-02-17-1348-00*
EJE TRANSVERSAL	Desarrollo económico basado en el conocimiento
PROGRAMA:	Espacio público derecho de todos
NOMBRE DEL PROYECTO:	Teusaquillo con mejores parques recreativos y deportivos
COMPONENTE	INTERVENCIÓN DE PARQUES
OBJETO:	*El contratista se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales para realizar todas las actividades concernientes al desarrollo del proyecto 1348 Teusaquillo con Mejores parques Recreativos y Deportivos y los que le sean designados en el marco del plan de desarrollo local 2017-2020; plan de gestión*

Calle 39B # 19-30 - Conmutador: Tel. 2870094 - 2870470 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.teusaquillo.gov.co

VALOR:	*El valor total de la cotización a ARL el contratista es clasificado en riesgo V es Un Millón Quinientos Tres Mil Trecientos Sesenta Pesos $ 1.503.360 M/CTE y el valor mensual de la cotización a ARL el contratista es clasificado en riesgo V es «Ciento Veinticinco Mil Doscientos Ochenta Pesos $ $ 125.280 M/CTE* El valor total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 54.000.000 más** *Un Millón Quinientos Tres Mil Trecientos Sesenta Pesos $ 1.503.360 M/CTE* ***VALOR TOTAL: 55.503.360 CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE***
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

PROYECTO	No. *1338*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. 3.3.1.15.02.18.1338
EJE TRANSVERSAL	Desarrollo económico basado en el conocimiento
PROGRAMA:	Espacio público derecho de todos
NOMBRE DEL PROYECTO:	Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal
COMPONENTE	MANTENIMIENTO MALLA VIAL LOCAL
OBJETO:	El contratista se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales para realizar todas las actividades concernientes al desarrollo del proyecto 1338 "Teusaquillo Mejor para la conservación de la Malla Vial y Espacio Público Peatonal y los que le sean designados en el marco del plan de desarrollo local 2017-2020
VALOR:	*El valor total de la cotización a ARL el contratista es clasificado en riesgo V es Dos Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta $ 2.004.480 M/CTE y el valor mensual de la cotización a ARL el contratista es clasificado en riesgo V es «Ciento Sesenta y Siete Mil Cuarenta Pesos $ 167.040 M/CTE* El valor total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE $ 72.000.000 más** *Dos Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta $ 2.004.480 M/CTE*

Calle 39B # 19-30 - Conmutador: Tel. 2870094 - 2870470 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.teusaquillo.gov.co

	VALOR TOTAL: 74.004.480 SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL CUTROSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

PROYECTO	No. *1338*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. 3.3.1.15.02.18.1338
EJE TRANSVERSAL	Desarrollo económico basado en el conocimiento
PROGRAMA:	Espacio público derecho de todos
NOMBRE DEL PROYECTO:	Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal
COMPONENTE	MANTENIMIENTO MALLA VIAL LOCAL
OBJETO:	*"El contratista se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales para el seguimiento a la estabilidad de las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y apoyar en la realización de las actividades en el desarrollo de los proyectos de infraestructura*
VALOR:	*El valor total de la cotización a ARL el contratista es clasificado en riesgo V es Un Millón Quinientos Tres Mil Trecientos Sesenta Pesos $ 1.503.360 M/CTE y el valor mensual de la cotización a ARL el contratista es clasificado en riesgo V es «Ciento Veinticinco Mil Doscientos Ochenta Pesos $ $ 125.280 M/CTE* El valor total del contrato será hasta por la suma de ***CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 54.000.000*** **más** *Un Millón Quinientos Tres Mil Trecientos Sesenta Pesos $ 1.503.360 M/CTE* ***VALOR TOTAL: 55.503.360 CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE***
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

PROYECTO	No. *1338*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. 3.3.1.15.02.18.1338
EJE TRANSVERSAL	Desarrollo económico basado en el conocimiento
PROGRAMA:	Espacio público derecho de todos
NOMBRE DEL PROYECTO:	Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal

Calle 39B # 19-30 - Conmutador: Tel. 2870094 - 2870470 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.teusaquillo.gov.co

COMPONENTE	MANTENIMIENTO MALLA VIAL LOCAL
OBJETO:	El contratista se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a apoyar todas las actividades de tipo operativo y administrativo relacionadas con todos los proyectos (componentes) y contratos de infraestructura, el marco del Plan De Desarrollo Local 2017-2020
VALOR:	El valor total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 43.200.000**
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

PROYECTO	No. *1338*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. 3.3.1.15.02.18.1338
EJE TRANSVERSAL	Desarrollo económico basado en el conocimiento
PROGRAMA:	Espacio público derecho de todos
NOMBRE DEL PROYECTO:	Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal
COMPONENTE	MANTENIMIENTO ESPACIO PÚBLICO
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo de logística que se requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público dentro del proyecto 1338 Teusaquillo Mejor para la conservación de la malla vial local y Espacio Público Peatonal
VALOR:	$ 17.712.000
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

PROYECTO	No. *1338*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. 3.3.1.15.02.18.1338
EJE TRANSVERSAL	Desarrollo económico basado en el conocimiento
PROGRAMA:	Espacio público derecho de todos
NOMBRE DEL PROYECTO:	Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal
COMPONENTE	MANTENIMIENTO ESPACIO PÚBLICO
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo de logística que se requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público dentro del proyecto 1338 Teusaquillo Mejor para la conservación de la malla vial local y Espacio Público Peatonal

VALOR:	$ 17.712.000
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

PROYECTO	No. *1338*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. 3.3.1.15.02.18.1338
EJE TRANSVERSAL	Desarrollo económico basado en el conocimiento
PROGRAMA:	Espacio público derecho de todos
NOMBRE DEL PROYECTO:	Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal
COMPONENTE	MANTENIMIENTO ESPACIO PÚBLICO
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo de logística que se requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público dentro del proyecto 1338 Teusaquillo Mejor para la conservación de la malla vial local y Espacio Público Peatonal
VALOR:	$ 17.712.000
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

PROYECTO	No. *1338*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. 3.3.1.15.02.18.1338
EJE TRANSVERSAL	Desarrollo económico basado en el conocimiento
PROGRAMA:	Espacio público derecho de todos
NOMBRE DEL PROYECTO:	Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal
COMPONENTE	MANTENIMIENTO ESPACIO PÚBLICO
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo de logística que se requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público dentro del proyecto 1338 Teusaquillo Mejor para la conservación de la malla vial local y Espacio Público Peatonal
VALOR:	$ 17.712.000
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

PROYECTO	No. *1338*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. 3.3.1.15.02.18.1338
EJE TRANSVERSAL	Desarrollo económico basado en el conocimiento
PROGRAMA:	Espacio público derecho de todos

Calle 39B # 19-30 - Conmutador: Tel. 2870094 - 2870470 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.teusaquillo.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186300000093
Fecha: 18-01-2018

NOMBRE DEL PROYECTO:	Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal
COMPONENTE	MANTENIMIENTO ESPACIO PÚBLICO
OBJETO:	Prestación de servicios para coordinar las acciones que se requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público dentro del Proyecto 1338 Teusaquillo Mejor para la conservación de la Malla Vial Local y Espacio Público Peatonal
VALOR:	$ 25.656.000
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

PROYECTO	No. *1329*
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. 3-3-1-15-07-45-1329-00
EJE TRANSVERSAL	Gobierno legítimo y eficiente
PROGRAMA:	Gobernanza e influencia local, regional e internacional
NOMBRE DEL PROYECTO:	Teusaquillo para todos, Gobernanza e influencia local, regional e internacional
COMPONENTE	Fortalecimiento local
OBJETO:	El contratista se obliga para con la Alcaldía Local de Teusaquillo a prestar sus servicios profesionales como apoyo a la oficina de prensa en todo lo concerniente a la actualización de la página web en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y demás actividades que conlleven al cumplimiento del plan de comunicaciones, de conformidad con las directrices de la oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaria Distrital de Gobierno, Plan de Desarrollo Local 2017-2020 y plan de gestión de la Alcaldía Local de Teusaquillo
VALOR:	$ 32.800.000
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA

Cordialmente,

LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA
Alcaldesa Local de Teusaquillo

Proyectó: Leopoldo Valbuena

CDP Nº _____

013 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

01 - UNIDAD EJECUTORA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 185

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-02-18-1338-00	Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal	17,712,000.00
	TOTAL:	**17,712,000.00**

OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo de logística que se requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público dentro del proyecto 1338 Teusaquillo Mejor para la conservación de la malla vial local y Espacio Público Peatonal.

Se expide a solicitud de LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA, ALCALDE LOCAL, ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO, mediante oficio número 93 de enero 18 del 2018.

Bogotá D.C., 18 de enero del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
MARÍA DEL CARMEN AVILA VELASQUEZ